

CURSO DE ACTUALIZACIÓN VIRTUAL

Garantías constitucionales del derecho penal sustantivo y procesal penal

Prof. encargada: María Piqué (UBA)¹

Prof. colaboradoras: Ma. de Los Angeles Ramallo,
María Lina Carrera y Natalia Saralegui

Introducción

Los tratados internacionales de derechos humanos y su implementación en la esfera local han dado lugar a nuevas discusiones en materia de garantías constitucionales del derecho penal y procesal penal. No solo se han jerarquizado en la Constitución Nacional ciertos derechos en el ámbito del proceso para las personas imputadas, sino que también se ha consolidado el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de delitos, sobre todo de aquellas que integran grupos vulnerados. A la vez, junto con nuevas modalidades delictivas, se han implementado innovaciones tecnológicas que ampliaron el ámbito de injerencia de las agencias de persecución penal en la intimidad de las personas.

El objetivo de este curso es superar algunas discusiones clásicas en la materia, a la luz de los desarrollos indicados. En especial, se estudiarán los distintos condicionamientos que experimenta el Estado en el ejercicio de su poder punitivo, tanto en lo referido a la definición de conductas como prohibidas y al establecimiento de sanciones, como en aquello que atañe a la organización judicial, a las facultades de los órganos de persecución penal y de los particulares para intervenir en el proceso, y en lo relativo al enjuiciamiento y la ejecución de las penas.

¹ María Luisa Piqué es Abogada por la Universidad de Buenos Aires, donde se recibió con diploma de honor, Especialista en derecho penal y procesal penal por la Universidad Torcuato Di Tella y Máster en Derecho por la Universidad de Georgetown. Es profesora de Garantías Constitucionales del Derecho Penal Sustantivo en la UBA y de Género y Derecho Penal en la Maestría en Derecho Penal de la Universidad de San Andrés. Se desempeña como Fiscal de la Procuración General de la Nación.

Temas centrales

Imparcialidad / Autonomía personal / Principio de legalidad / Principio de inocencia / Privilegio contra la autoincriminación forzada y derecho al silencio / Medidas de coerción / Prueba producida por particulares fuera del proceso penal / La regla de exclusión / Arrepentidos, delatores, agentes encubiertos, agentes provocadores e informantes / La prisión preventiva / Derecho de defensa / El derecho a la doble instancia / Persecución penal múltiple y alcances de la cosa juzgada / Ejecución penal / Los derechos de la víctima y posible colisión con los derechos del imputado / La perspectiva de género en las garantías constitucionales

Metodología

El curso será dictado de modo íntegramente virtual. Cada sesión contará con videos en los cuales se desarrollarán los contenidos de la unidad, acompañado de material bibliográfico. Las clases serán dictadas cada 12 días aproximadamente.

Todas las clases serán grabadas con anticipación y estarán a disposición para ser vistas en cualquier momento.

En todas las unidades habrá un foro de discusión. En algunas unidades habilitaremos debates en vivo usando videoconferencia, anunciando con debida anticipación fecha y hora. Estos encuentros no serán obligatorios y serán destinados al intercambio de ideas con la docente a cargo de la unidad.

Para aprobar el curso se deberá presentar un trabajo final acerca de uno de los temas tratados en las diversas unidades. Ese trabajo será evaluado y se comunicará la decisión final dentro de los tres meses posteriores a la finalización del curso.

Las personas que aprueben recibirán un certificado emitido en conjunto por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación Pensamiento Penal.

Inscripción

El curso inicia el 26 de febrero de 2021. La inscripción es online desde www.campusapp.org. El costo total del curso es AR\$ 10000.00 (diez mil pesos argentinos) para residentes en Argentina o su equivalente en moneda extranjera (aprox. U\$S 100). Se puede pagar con todas las tarjetas de crédito en cuotas. También se puede pagar por transferencia bancaria en un pago.

Contenido de las clases

➤ Clases 1 y 2. Introducción. Imparcialidad

La imparcialidad del/a juzgador/a como objetivo fundamental de la organización judicial. Mandatos constitucionales. Garantía de juez natural. La prohibición de comisiones especiales. Aplicación en el tiempo de las leyes que modifican la organización de los tribunales y del procedimiento penal. Independencia judicial. Independencia externa e interna. Designación y remoción de magistrados/as. Traslados de jurisdicción. Intangibilidad de las remuneraciones de jueces y juezas y la discusión sobre el impuesto a las ganancias. Imparcialidad del juez/a en el caso concreto. Imparcialidad en sentido objetivo y subjetivo. “Temor de parcialidad”. ¿Imparcialidad por prejuicios?

Bibliografía

Maier, Julio, *Derecho Procesal Penal. Tomo I. Fundamentos*, pp. 737-751 y 763-774.

Binder, Alberto (2016): *Introducción al derecho procesal penal*, Buenos Aires, Editorial Ad-Hoc, pp. 149-154 (Cap. XI. “La imparcialidad e independencia judicial”).

Arduino, Ileana y Lorenzo, Leticia: “Imposible violar a una mujer tan viciosa” en *Revista Anfibia*.

Disponible en: <http://revistaanfibia.com/ensayo/imposible-violar-a-una-mujer-tan-viciosa/>

Piqué, María Luisa y Fernández Valle, Mariano (2020): “La garantía de imparcialidad judicial desde la perspectiva de género”, en Hopp, Cecilia (Coord) *Géneros, Derecho y Justicia Penal* (en prensa)

Catuogno, L. (2020), “Reflexiones en torno al deber de juzgar con perspectiva de género” en *Temas de Derecho Penal y Procesal Penal*, Buenos Aires: Errepar, Edición Erreius (comentario al fallo Díaz, Luz Aimee).

Jurisprudencia

CSJN, “Grisolía, Francisco M.” (rta. 23/04/56), Fallos 234:482;

CSJN, “Videla, Jorge Rafael” (rta. 27/12/84), Fallos 306:2101;

CSJN, “Canales” - “Canales, Mariano Eduardo y otro s/ homicidio agravado - impugnación extraordinaria” (2/05/2019).

CSJN, Acordada 20/96, Remuneración de los jueces. Exención del impuesto a las ganancias;

CSJN, “Rosza” (rta. 23/5/2007);

CSJN, “Rizzo” (rta. 18/6/13) – “Rizzo, Jorge Gabriel (apoderado Lista 3 Gente de Derecho) s/ acción de amparo c/ Poder Ejecutivo Nacional, ley 26.855, medida cautelar, Expte. N° 3034/13”;

CSJN, “Uriarte” (rta. 4/11/2015) – “Uriarte, Rodolfo Marcelo y otro c/Consejo de la Magistratura de la Nación s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad, FLP 9116/2015/CAI”;

CSJN, “Llerena, Horacio Luis” (rta. 17/05/05), fallos 328:1491;

CSJN, “Dieser y Fraticcelli” (rta. 8/8/2006), Fallos, 329:3034;

CSJN, “Quiroga, Edgardo O.” (rta. 23/12/04), Fallos 327:5863. Partes pertinentes.

CNCCC, Presidencia, “Díaz, Luz Aimee s/recusación”

Extractos de: Corte IDH, Karen Atala vs. Chile (2012), Norín Catrimán vs. Chile (2014) y Comité CEDAW, Vertido vs. Filipinas (2010).

➤ **Clase 3: Autonomía personal**

Bibliografía

Alvarez, Silvina: “El umbral de autonomía. La concepción relacional y la construcción de las opciones”, publicado en *Autonomía individual frente a autonomía colectiva. Derechos en conflicto*, Ed. Marcial Pons, 2014, págs. 53-79.

Faerman, Romina (2019): “El derecho al aborto temprano a la luz del principio de autonomía personal” en *Red de Profesoras de Derecho UBA, Aborto, la marea verde desde el Derecho*, Buenos Aires, Editores del Sur.

Jurisprudencia

Resumen de los siguientes fallos de la CSJN: “Bazterrica” (rta. 29/08/86), Fallos 308:1392;

“Montalvo” (rta. 11/12/90), Fallos 313:1333; “Colavini” (rta. 28/03/78), Fallos 300:254;

“Arriola” (rta. 25/08/09), Fallos 332:1963;

Ley 27.610

➤ **Clase 4: Principio de legalidad**

Beade, Gustavo (2016): “El principio de legalidad. Significado y alcance del nullum crimen sine lege”, en Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián (dirs.), *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Thomson Reuters.

Jurisprudencia

CSJN, “Mussotto” (rta. 29/09/87), Fallos 310:1909;
CSJN, “Albornoz” (rta. 10/03/92), Fallos 315:276;
CSJN, “Pellicori” (rta. 23/12/97), Fallos 320: 2948;
CSJN, “Cristalux” (rta. 11/04/06), Fallos 329:1053;
CSJN, “FAL s/Medida autosatisfactiva” (rta. 13/03/12), Fallos 335:197;
CSJN, “Rozas” (voto de Zaffaroni);
CSJN, “Muiña” - “BIGNONE, Benito A. y otro s/recurso extraordinario” (3/05/2017);

➤ **Clase 5: Principio de inocencia.**

Actividad probatoria, coerción, certeza como requisito para una sentencia de condena. La prueba de las causas de justificación y otras atenuantes excluyentes de la responsabilidad. La responsabilidad objetiva.

Bibliografía

Maier, Julio, *Derecho Procesal Penal. Tomo I. Fundamentos. Buenos Aires, Editores del Puerto, pp. 490-539.*

Jurisprudencia

CSJN, “Abraham Jonte, Ronaldo F.” (rta. 07/12/01), Fallos 324:4039;
CSJN, “Carrera, Fernando”, rta. 25/10/2016
CSJN, “Cristina Vazquez y Lucía Rojas”, CSJ 367/2018/C51, rta. 26/12/2020
CSJN, “Jorge González Nieva”, CSJ 4490/2015/RH1, rta. 8/10/2020
CSJN, “Tomassi y otros”, causa nro. 23/2014, 22/12/2020.

➤ **Clase 6: Privilegio contra la autoincriminación forzada y derecho al silencio.**

Fundamentos constitucionales y convencionales. Validez/invalides de las manifestaciones “espontáneas” ante las fuerzas de seguridad. La coerción personal. Extracción compulsiva de sangre. Pruebas de ADN. Desbloqueo facial y por huella digital del teléfono celular ¿Violación a la garantía contra la autoincriminación forzada?

Bibliografía

García, Luis (2018): “El silencio y el privilegio contra la auto-incriminación en el proceso penal. Algunos problemas malentendidos y otros problemas ocultos”, en Plazas, Florencia y Hazan, Luciano (eds.), *Garantías constitucionales en el enjuiciamiento penal. Nuevos estudios críticos de la jurisprudencia*, Buenos Aires, Editores del Sur, pp. 207-240, 254-267 y 284-291.

Bloch, Ivana y Hockl, Cecilia, “La extracción compulsiva de sangre según la jurisprudencia de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación”, publicado en Las pruebas genéticas en la identificación de jóvenes desaparecidos, Anitúa y Gaitán (Comp.), Ed. del Puerto, 2012.

Jurisprudencia

CSJN, “Cabral” (rta. 14/10/1992), Fallos 315:2505. Partes pertinentes;

CSJN, “Schettini” (rta. 13/09/1994), Fallos 317:956. Partes pertinentes;

CSJN, “Jofré” (rta. 24/03/1994), Fallos 317:241. Partes pertinentes;

CNCCC, Sala I, Reg. 1008/2017, “Kippke, Hernán Pablo y otro s/condena” (rta. 18/10/2017), voto del juez García.

Dictamen PGN en caso “Kippke, Hernán Pablo y otro s/condena”.

CSJN, 27/12/1996, “Guarino, Mirta Liliana s/ querella”, CSJN-Fallos 319:3370.

CSJN, 11/08/2009, “Gualtieri Rugnone de Prieto, Emma Elidia y otros”,

CSJN-Fallos 332:1835 (“Prieto 1”) y CSJN, 11/08/2009, “Gualtieri Rugnone de Prieto, Emma Elidia y otros”, CSJN-Fallos 332: 1769 (“Prieto 2”)

➤ **Clase 7. Secreto médico**

El secreto médico como garantía constitucional. Su relación con el derecho a la vida, a la salud, a la intimidad y con la prohibición de autoincriminación forzada.

Bibliografía

Deza, Soledad (2014): “Violación de secreto médico y denuncia de aborto”, en *Revista Perspectivas Bioéticas*, FLACSO, Buenos Aires, Editorial Signo.

Jurisprudencia

CSJN, “Zambrana Daza, Norma B.” (rta. 12/08/97), Fallos 320:1717. Partes pertinentes;

CSJN, “Baldivieso, César A.” (rta. 20/4/2010), Fallos 333:405. Partes pertinentes;

CCC (en pleno), “Frías, Natividad” (rta. 26/08/1966), Partes pertinentes;

Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe, “RSV” (6/7/2020)

➤ **Clase 8. Medidas de coerción.**

Principios generales. Restricciones a la garantía de libertad ambulatoria. Arrestos y detenciones. Marco convencional y constitucional. Prohibición de detenciones ilegales y arbitrarias. Alcances. Facultades policiales de intercepción y aprehensión de personas en la vía pública. Requisas. Derecho a la intimidad. Límites y alcances. Relación con la privacidad. La facultad de agentes estatales de revisar la ropa, pertenencias y objetos personales que el individuo lleva consigo.

Bibliografía

Bruzzone, Gustavo (2005): “La Nulla Coactio sine Lege como pauta de trabajo en materia de medidas de coerción en el proceso penal”, en Baigún, David, *Estudios sobre Justicia Penal: Homenaje al profesor Julio*

B. J. Maier, Buenos Aires, Editores del Puerto.

García, Luis (2003): "Dime quién eres, pues quiero saber en qué andas. Sobre los límites de las facultades de la policía para identificación de personas. Los claroscuros del caso 'Tumbeiro'", en *La Ley* 2003-A, 470.

Martín, Adrián y Larsen, Pablo (2016): "Facultades policiales amplias y Estado de Derecho", en *Derecho Penal y Criminología*, AÑO VI, Nº 01, pp. 129 y ss. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/04/doctrina42774.pdf>

Nino, Carlos Santiago (1992): *Fundamentos de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Ed. Astrea, pp. 327-335.

Jurisprudencia

Corte IDH, "Tumbeiro y Fernández Prieto vs. Argentina", partes pertinentes

Corte IDH, "Bulacio vs. Argentina". Partes pertinentes;

Corte IDH, "Chaparro Álvarez vs. Ecuador". Partes pertinentes;

Corte IDH, "Torres Millacura vs. Argentina" (párr. 76);

CSJN, "Daray" (rta. 22/12/94), Fallos 317:1985;

CSJN, "Tumbeiro" (rta. 3/10/2002);

CSJN, "Fernández Prieto" (rta. 12/11/98), Fallos 321:2947.

CSJN, "Waltta" (rta. 21/09/04), Fallos 327:3829 (voto de Maqueda);

CSJN, "Ciraolo" (rta. 20/10/09), Fallos 332:2397 (voto de Zaffaroni, Lorenzetti y Maqueda);

TSJBaires, 23/12/2015, "Expte. nº 11835/15 "Ministerio Público —Fiscalía de Cámara Sur de la CABA— s/ queja por recurso de inconstitucionalidad denegado en: 'Vera, Lucas Abel s/ infr. art. 85, CC'". Partes pertinentes.

Partes pertinentes de: Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, "Ramirez, Ezequiel Maximiliano y Diaz, Ignacio - Recurso de inconstitucionalidad en Ramirez, Ezequiel Maximiliano y Diaz, Ignacio s/ Habeas Corpus - s/recurso de inconstitucionalidad" (fallo del 14/4/2015);

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, "Rios, Elias David - Recurso de inconstitucionalidad en Autos Rios, Elias David s/ Robo calificado por el uso de arma de fuego etc. s/ recurso de inconstitucionalidad (Queja admitida)" (fallo del 21/6/2017);

Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Sala II, "Habeas corpus colectivo y correctivo (Penitenciaría de Mendoza)" (23/12/2015).

➤ Clase 9: Otras medidas de coerción.

Garantía de inviolabilidad del domicilio y los papeles privados. El allanamiento. interceptaciones telefónicas como método de investigación en el proceso penal. Su vínculo con la garantía contra la autoincriminación forzada. Restricciones a la intimidad y la privacidad.

Bibliografía

Varela, Agustín (2017): "La protección constitucional del domicilio: el allanamiento de la habitación de un hotel, el derecho de exclusión y el consentimiento. Comentario del fallo 'S., H.E.' de la CNCCC", en *Estudios*

sobre *Jurisprudencia de la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia del Ministerio Público de la Defensa*, pp. 51-87.

De Langhe, Marcela (2009): *“Escuchas telefónicas. Límites a la intervención del Estado en la privacidad e intimidad de las personas”*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, pp. 59-131 (Cap. 3 *“Reglamentación de las intervenciones telefónicas: requisitos y exigencias procesales”*).

Jurisprudencia (partes pertinentes):

CSJN, “Fiorentino” (rta. 27/11/84), Fallos 306:1752;

CSJN, “Minaglia” (rta. 04/9/2007), Fallos 330:3801;

Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, “S, HE” (15/5/2016), Registro N° 361/2016. Causa N° 5958/2014.

CSJN, “Quaranta” (rta. 31/8/2010), Fallos 333:1674 ;

CSJN, “Silva” (rta. 30/11/2015).

CSJN, “Fredes” (rta. 6/3/2018) - “Fredes, Gonzalo Arturo y otros s/ causa n°13.904” 402/2014 (50-F) ICS1.

CSJN, Acordada 17/2019 (19/06/2019). Disponible en: <https://cij.gov.ar/nota-34961-Acordada-17-2019-de-la-Corte-Suprema-de-Justicia-de-la-Naci-n.html>

➤ **Clase 10: Prueba producida por particulares fuera del proceso penal.**

Su validez constitucional y legal. Grabaciones y filmaciones subrepticias. ¿Libertad probatoria? Alcances del derecho a la intimidad.

Bibliografía

Bovino, Alberto y Pinto, Federico (2006): *“La prueba preconstituida por particulares. Su incorporación y valoración en el procedimiento penal”* en Florencia G. Plazas y Luciano A. Hazan (comps.), *Garantías constitucionales en la investigación penal*, Buenos Aires, Ed. del Puerto, pp. 279-302.

Jurisprudencia

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sentencia de remoción del juez Rodolfo Antonio Herrera (rta. 14/03/05, B.O. 28-3-2005, pág. 14). Síntesis.

Cámara de Apelaciones de Córdoba, sentencia nro. 49, 29/10/2010, “Bondone, Benjamín Pablo y otros p.ss.aa. administración fraudulenta calificada”, voto del Dr. Pérez Barberá;

CFCP, Sala IV, “Skanska s/recurso de casación” (rta. 13/4/2016);

➤ **Clase 11: La regla de exclusión.**

Origen histórico. Justificación. Alternativas. Anclaje constitucional y convencional. Alcances. El fruto del árbol venenoso. Excepción: descubrimiento inevitable.

Jurisprudencia

CSJN, “Montenegro, Luis B.” (rta. 10/12/81), Fallos 303:1938;
CSJN, “Rayford, Reginald R.” (rta. 13/05/86), Fallos 308:733;
CSJN, “Ruiz, Roque A.” (rta. 17/09/87), Fallos 310:1847;
CSJN, “Francomano” (rta. 19/11/1987), Fallos: 310:2384.

➤ **Clase 12: Arrepentidos, delatores, agentes encubiertos, agentes provocadores e informantes.**

Discusiones constitucionales. Régimen legal.

Bibliografía

Carrió, Alejandro (2014): *Garantías constitucionales del derecho penal*, Buenos Aires, Editorial Hammurabi, pp. 146-176.

Jurisprudencia

CSJN, “Fiscal c/Fernández” (rta. 11/12/90), Fallos 313:1305;

Ley 25.241 (del 23/2/2000);

Ley 27304 (modificación del Código Penal. Introducción de la figura del “arrepentido”) y fundamentos del proyecto;

Ley 27319 (Investigación, Prevención y Lucha de los delitos complejos. Herramientas. Facultades) y fundamentos del proyecto;

Boletín de Jurisprudencia elaborado por el Ministerio Público de la Defensa “La figura del Arrepentido”. Disponible en:

<https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Boletines/2018.03.%20Arrepentido.pdf>. Partes pertinentes.

CFCP, Sala I, Causa Nro. 9608/2018, “De Vido, Julio Miguel y otros s/ recurso de casación” Registro Nro. 1663/20.

➤ **Clase 13. La prisión preventiva.**

Discusiones constitucionales. Justificación y plazo máximo.

Bibliografía

Sergi, Natalia (2001): “Límites temporales a la prisión preventiva” en *Revista Nueva Doctrina Penal*, Buenos Aires, Editores del Puerto.

Jurisprudencia

CSJN, “Nápoli, Erika E.” (rta. 22/12/98), Fallos 322:3630.

CSJN, “Acosta” (rta. 8/5/2012). Resumen.

CSJN, “Muiña” - “BIGNONE, Benito A. y otro s/recurso extraordinario” (3/05/2017). Resumen.

CSJN, “Batalla” (rta. 4/12/2018). Resumen.

CSJN, “Loyo Fraire” (rta. 6/5/2014 – con remisión dictamen PGN). Resumen.

Boletín de Jurisprudencia elaborado por el Ministerio Público de la Defensa “Prisión preventiva Análisis de

jurisprudencia e información estadística". Disponible en:
<https://www.mpd.gov.ar/pdf/capacitacion/2016.07.%20Prisi%C3%B3n%20preventiva.pdf>

➤ **Clase 14: Derecho de defensa.**

Defensa técnica y defensa material. Defensa técnica ineficaz.

Bibliografía

Hegglin, María Florencia (2006): "Al rescate de una defensa técnica adecuada" (Comentario al fallo Nuñez), publicado en Pitlevnik, Leonardo (dir). *Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, vol. 1.

Maier, Julio, *Derecho Procesal Penal. Tomo I. Fundamentos*, pp. 539-595.

Jurisprudencia

CSJN, "Nuñez", Fallos 327:5095;

CSJN "Albornoz", resuelta el 13 de septiembre de 2011.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. "Salvatierra" (22/12/2020)

Corte IDH, Caso "Ruano Torres Vs. El Salvador" (párrafos 150-175)

Corte IDH, Martínez Coronado v. Guatemala (párrafos 78-79)

➤ **Clase 15: El derecho a la doble instancia.**

Topes para recurrir. Su validez constitucional. Límites al recurso de casación. Doble instancia de las decisiones emanadas por tribunales de revisión ante un recurso de la acusación. Control horizontal.

Jurisprudencia

Corte IDH, "Mendoza y otros vs. Argentina" (14/5/2013). Partes pertinentes;

Corte IDH, "Mohamed vs. Argentina" (23/11/2012). Partes pertinentes;

CSJN, "Giroldi, Horacio D." (rta. 07/04/95), Fallos 318:514. Partes pertinentes;

CSJN, "Arce", (rta. 14/10/97), Fallos 320:2145. Partes pertinentes;

CSJN, "Felicetti, Roberto" (rta. 21/12/00), Fallos 323:4130. Partes pertinentes;

CSJN, "Casal, Matías E." (rta. 20/09/05), Fallos 328:3399. Partes pertinentes;

CSJN, "Salto" Fallos: 329:530, voto de Argibay;

CSJN, "Juri" (rta. 27/12/06), Fallos 329:5994. Partes pertinentes;

CSJN, causa D.429.XLVIII. "Duarte, Felicia s/recurso de casación" (rta. 05-08-2014),

CSJN, "Chambla, Nicolás Guillermo; Diaz, Juan Leonardo; Larrat, Esteban Martin y Serrano, Leandro Ariel s/ homicidio -causa n° 242/2009" (rta. 05-08-2014);

CSJN, "Chabán, Emir y otros s/ causa n° 11.684" (rta. 05-08-2014);

CSJN, "Carrascosa, Carlos Alerto s/recurso de casación" (C. 382. XLIX) (rta. 27/11/2014).

CSJN, "Tomassi y otros", causa nro. 23/2014, 22/12/2020.

➤ **Clase 16: Persecución penal múltiple y alcances de la cosa juzgada.**

Identidad en la persona, en el objeto y en la causa de persecución. Distinción entre el hecho y la calificación. Concurso de delitos. Juicio de reenvío. Cosa juzgada írrita.

Bibliografía

Pitlevnik, Leonardo, *“Ne bis in ídem y reenvío a la luz de los fallos de la CSJN”*, publicado en *Garantías Constitucionales en el enjuiciamiento penal. Nuevos estudios críticos de la jurisprudencia (Plazas y Hazan, eds)*, Ed. Del Puerto, 2015.

Jurisprudencia

CSJN, “Videla”;

CSJN, “Alvarado Garrafa”, Fallos 329:4688;

CSJN, “Sandoval”, Fallos 222:1687 voto Zaffaroni;

CSJN, “Kang” (rta. 15/5/07), Fallos 330:2265;

CSJN, “Polak” (rta. 15/10/98), Fallos 321:2826;

Comisión IDH, Informe 4/16, Caso 12.690, Informe de fondo, V.R.P Y V.P.C c/Nicaragua, OEA/Ser.L/V/II.157, Doc. 8, 13 de abril de 2016.

➤ **Clase 17: Ejecución penal.**

Derecho de las personas privadas de libertad. Derecho al recurso y acceso a la jurisdicción.

Bibliografía

Gorsd, Paula, *“El caso «Romero Cacharane». Un paso hacia el reconocimiento de los derechos de las personas privadas de libertad”*, en *Jurisprudencia penal de la CSJN, Tomo 1, PITLEVNIK - dirección.*

Salt, Marcos Gabriel. *“Los derechos fundamentales de los reclusos: Argentina”*. En: Rivera Beiras, Iñaki y Salt, Marcos Gabriel. *Los derechos fundamentales de los reclusos: España y Argentina*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 1999. pp. 155-222

Jurisprudencia

CSJN, “Romero Cacharane” (2004, Fallos: 327:388)

Boletín de Jurisprudencia elaborado por el Ministerio Público de la Defensa sobre Prisión domiciliaria. Disponible en:

<https://www.mpd.gov.ar/pdf/capacitacion/2015.10.%20Prisi%C3%B3n%20domiciliaria.pdf>

➤ **Clase 18: La perspectiva de género en las garantías constitucionales**

Bibliografía

Hopp, Cecilia, "Buena madre", "buena esposa", "buena mujer": abstracciones y estereotipos en la imputación penal", en: Di Corleto, Julieta (comp) *Género y Justicia Penal*, Ediciones Didot, Bs. As., 2017

Arduino, Ileana (2017): "Ni fachos, ni machos. Una agenda feminista para la justicia" en *Revista Anfibia*.

Disponible en:

<http://www.revistaanfibia.com/ensayo/ni-machos-ni-fachos/>.

Piqué, María Luisa y Allende, Martina, *Hacia una alianza entre el garantismo y el feminismo: La incorporación del enfoque de género en la agenda de política criminal y sus efectos en la minimización del poder punitivo*.

Carrera, María Lina; Orrego Hoyos, Gloria y Saralegui Ferrante, Natalia. "Dicen que tuve un bebe" (Siglo XXI), partes pertinentes.

➤ **Clase 19: Los derechos de la víctima y posible colisión con los derechos del imputado.**

¿Tiene la víctima derechos constitucionales? ¿Existe un derecho a la verdad? ¿Existe un derecho al castigo? ¿Los derechos de la víctima son incompatibles con los del imputado?

Jurisprudencia

Corte IDH, "VRP, VPC y otros v. Nicaragua", del 08/03/2018;

Corte IDH, "Guzmán Albarracín vs. Ecuador", del 24/6/2020

Bibliografía

Piqué, María Luisa (2016): "Los derechos de las víctimas de delitos en nuestra Constitución Nacional", en Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián (dirs.), *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Thomson Reuters.

Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos (Ley 27372).

DOVIC, *Dossier de Jurisprudencia sobre la Aplicación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos –Ley N° 27.372–*, 2019.